

UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO “DR. PLÁCIDO MARÍN”

REGLAMENTO DE BECAS

Las becas que otorga la Universidad de San Isidro ‘Dr. Plácido Marín’ están destinadas a brindar oportunidades a los estudiantes de escasos recursos económicos en las carreras de grado, diplomaturas, cursos de capacitación y otras actividades de extensión, de acuerdo con la Misión y Visión institucional.

I. NORMAS GENERALES

Art. 1: El presupuesto destinado para el fondo de becas será propuesto por el Consejo de Administración de la Fundación y aprobado por el Consejo Superior.

Art. 2: Las becas no podrán ser acumulables entre sí, ni con otro beneficio o bonificación que la institución otorgue.

Art. 3: El solicitante deberá notificarse de la resolución de beca por escrito. La notificación fehaciente es condición para que el porcentaje de descuento por beca, en caso de haberse otorgado, se haga efectivo.

Art. 4: Si durante dos (2) meses consecutivos el alumno becado no hiciere efectivo el pago del arancel correspondiente se dará de baja el beneficio, en forma definitiva desde el mes siguiente al adeudado, excepto causas justificadas a evaluar por la Comisión de Becas.

Art. 5: Si en las solicitudes, o con posterioridad al otorgamiento de la beca, se comprobara que se incurrió en falsedad u omisión, el pedido quedará automáticamente denegado o se dispondrá su inmediata cancelación. Se elevará esta situación a la “Comisión de Ética y Disciplina”.

Art. 6 El plazo para la resolución será de 1 mes luego del inicio de clases de cada cuatrimestre, diplomatura o curso según corresponda.

Art. 7: Los porcentajes de becas se aplican exclusivamente sobre los aranceles mensuales. En el caso de las Becas Identidad USI dicho beneficio se extiende a las matrículas y a todo arancel correspondiente a trámites administrativos.

II. CARRERAS DE GRADO

Art. 8: El proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de las Becas estará a cargo de la "Comisión de Becas Académicas" que se encontrará conformada por el Vicerrector Académico, el Secretario Pastoral y el Director de Bienestar Universitario quien convocará a la Comisión en los plazos previstos.

Art. 9: Para tramitar la solicitud de beca, el alumno ingresante o cursante deberá completar el formulario UF 25.05.00.01, adjuntando la documentación que allí se solicita, antes del cierre de inscripción a los cursos regulares del 1er. y 2do. cuatrimestre respectivamente. La información y comprobantes suministrados en la solicitud tienen carácter de declaración jurada.

Art. 10: Las becas tienen una duración del ciclo lectivo del año en que se solicita el beneficio.

Art. 11: Tipos de becas

- a. Beca IDENTIDAD USI: es un incentivo económico temporal para aquellos alumnos que presenten: imposibilidad económica para realizar sus estudios; demuestren capacidad para la transformación social; destacado desempeño académico en su secundaria; e identificación con los valores de nuestra Universidad. El pedido será evaluado por la "Comisión de Becas Académicas" quien se reserva el derecho de solicitar la dedicación, por parte del becado, de un tiempo para realizar tareas solidarias en nuestra Universidad, en Instituciones diocesanas o en Instituciones sin fines de lucro. Dicha Comisión podrá exceptuar, teniendo en cuenta el contexto y la situación particular del solicitante, del cumplimiento de tareas solidarias y/o el promedio general requerido. En el caso que el becado no cumpla con la dedicación exigida perderá el beneficio y no podrá solicitarlo nuevamente.
- b. Beca Económica: es un incentivo económico temporal justificado por alguna situación personal del alumno, La "Comisión de Becas Académicas" requerirá la dedicación por parte del becado de un tiempo o tareas para la Institución en concepto de compensación por el beneficio recibido. Dicha Comisión podrá exceptuar la contraprestación teniendo en cuenta el contexto y la situación particular del solicitante. En el caso que el becado no cumpla con la dedicación exigida perderá el beneficio y no podrá solicitarlo nuevamente.
- c. Beca al mérito: consiste en otorgar el 100% al estudiante de grado que habiendo cursado y aprobado un mínimo de 15 materias en esta Universidad, obtenga el mejor promedio de todas las carreras y siendo mayor o igual a nueve (9) en los exámenes finales de la carrera.

Art. 12: Al momento de evaluar el otorgamiento de una renovación de beca, será necesario que el solicitante acredite la regularidad – aprobación de la cursada - del 75% de las materias de la carrera de grado, en las que estuvo inscripto en el período

inmediato anterior. Asimismo, es condición indispensable que el solicitante posea un promedio general de siete (7) puntos como mínimo.

Art. 13: Si el cursante pierde la regularidad de la cursada en las materias de la carrera de grado en las que está inscripto durante el período de vigencia de la beca perderá el beneficio, salvo excepción aprobada por la “Comisión de Becas Académicas”.

III. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (CURSOS Y DIPLOMATURAS)

Art. 14: El proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de las Becas de las Actividades de Extensión estará a cargo de la “Comisión de Becas de Extensión” que se conformará por el Vicerrector De Investigación y Extensión, la Secretaria de Extensión y el Director de Bienestar Universitario.

Art. 15: Para tramitar la solicitud de beca, el alumno ingresante o cursante deberá completar el formulario UF 25.05.00.01, adjuntando la documentación que allí se solicita, en las fechas estipuladas por la Secretaría de Extensión. La información y comprobantes suministrados en la solicitud tienen carácter de declaración jurada.

Art. 16: La beca tendrá la duración de la actividad de extensión para la cual se solicite.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA

UF 25 05 00 01

(Complete)

Apellido:	Nombres:	DNI
------------------	-----------------	------------

(Complete)

Dirección	Localidad	Provincia
Teléfono particular	Teléfono celular	Correo electrónico

(Complete)

Carrera / Diplomatura / Curso para el que solicita beca	Año de Ingreso	(indique con una cruz)
	20.....	Nueva <input type="radio"/>
		Renovación <input type="radio"/>

Complete un breve resumen de la causa y adjunte al presente formulario una carta donde exprese de qué manera la obtención de la beca redundaría en un impacto positivo para su comunidad. (Complete)	Tipo de Beca (marque)
	<input type="radio"/> Identidad USI <input type="radio"/> Económica <input type="radio"/> Mérito
	% SOLICITADO:

Información general del solicitante (Marque y/o complete. Provea documentación respaldatoria de la información que brinda)	
Situación laboral: <input type="radio"/> Empleado <input type="radio"/> Independiente <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Otra Si trabaja, indique en qué:..... Remuneración promedio mensual percibida:	Adjunta copia de: <input type="radio"/> Recibo de sueldo <input type="radio"/> Certificación de ingresos <input type="radio"/> Otra documentación
Vivienda: <input type="radio"/> Familiar <input type="radio"/> Propia <input type="radio"/> Alquilada <input type="radio"/> Otra	Adjunta copia de: <input type="radio"/> Título propiedad <input type="radio"/> Contrato de alquiler <input type="radio"/> Otra documentación
Personas a cargo: <input type="radio"/> Pareja <input type="radio"/> Hijos <input type="radio"/> Otros	Adjunta copia de: <input type="radio"/> Certificado de matrimonio <input type="radio"/> Certificados de nacimiento <input type="radio"/> Otra documentación
Vehículo propio <input type="radio"/> Ciclomotor/Moto <input type="radio"/> Automóvil <input type="radio"/> Otros (indique) Marca y modelo:	Adjunta copia de: <input type="radio"/> Título de propiedad <input type="radio"/> Patente / Seguros <input type="radio"/> Otra documentación
Otra situación personal o familiar que desee detallar:	Adjunta copia de: <input type="radio"/> Otra documentación respaldatoria

La información provista en este formulario reviste el carácter de declaración jurada y el aquí firmante certifica su veracidad así como conocer las disposiciones vigentes en el Reglamento de Becas de la Universidad.

Firma y Aclaración del solicitante

(Para completar por el Departamento de Alumnos, Dirección de Admisiones y/o Dirección de Bienestar Universitario)

Fecha de presentación de la solicitud (dd/mm/aaaa):	Nro. de Alumno
Intervino (Firma / aclaración / sello)	

